

Consultas Realizadas

Licitación 470435 - LPN N° 84/2025 - ADQUISICION DE SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE GLUCOSA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES

Consulta 1 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante sea dispuesto el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. Es importante destacar los beneficios que representa a la Convocante utilizar dicho sistema, considerando la naturaleza del llamado, haciendo posible así que las necesidades de la Institución sean satisfechas por uno, dos o hasta tres oferentes inclusive.	03-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El monitoreo continuo de glucosa es un componente altamente sensible del tratamiento de personas con diabetes, y requiere: homogeneidad en la tecnología utilizada para garantizar comparabilidad de datos clínicos; compatibilidad con sistemas digitales, software de análisis, plataformas institucionales o herramientas de seguimiento; capacitación uniforme del personal de salud y usuarios, evitando errores derivados de múltiples interfaces, modos de uso o protocolos de instalación. La experiencia local e internacional demuestra que la unificación tecnológica en este tipo de dispositivos mejora la adherencia, reduce errores y aumenta la eficiencia del programa, beneficiando directamente a los pacientes y al sistema de salud. Además, la fragmentación del abastecimiento podría incrementar exigencias de educación y capacitación para usuarios y profesionales ya que duplicaría los esfuerzos al requerir utilizar dos o más App, software o plataformas informáticas de conectividad y análisis de los resultados la carga logística y administrativa, al requerir validación técnica, control de stock, distribución y seguimiento por separado para cada marca o proveedor, además de dificultar la trazabilidad de eventos adversos, garantías, reclamos o retiros de producto, lo cual es especialmente delicado en tecnologías médicas. En consecuencia, se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones, el cual responde a criterios técnicos, clínicos y logísticos debidamente fundamentados, garantizando eficiencia, equidad y seguridad en la implementación del programa.	16-10-2025	

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC solicita: RANGO DE MEDICION: <_ A 40 mg/dl limite superior <_ 400 mg/dl. Solicitamos respetuosamente a la Convocante analizar y modificar el requerimiento cuanto sigue, estableciendo RANGO DE MEDICION mayor o igual a 400, teniendo en cuenta que todas las marcas existentes en el mercado son mayor o igual a 400.	03-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	16-10-2025	

Consulta 3 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	03-07-2025
Solicitamos a la Convocante sea dispuesto el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. Es importante destacar los beneficios que representa a la Convocante utilizar dicho sistema, considerando la naturaleza del llamado, haciendo posible así que las necesidades de la Institución sean satisfechas por uno, dos o hasta tres oferentes inclusive		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
El monitoreo continuo de glucosa es un componente altamente sensible del tratamiento de personas con diabetes, y requiere: homogeneidad en la tecnología utilizada para garantizar comparabilidad de datos clínicos; compatibilidad con sistemas digitales, software de análisis, plataformas institucionales o herramientas de seguimiento; capacitación uniforme del personal de salud y usuarios, evitando errores derivados de múltiples interfaces, modos de uso o protocolos de instalación. La experiencia local e internacional demuestra que la unificación tecnológica en este tipo de dispositivos mejora la adherencia, reduce errores y aumenta la eficiencia del programa, beneficiando directamente a los pacientes y al sistema de salud. Además, la fragmentación del abastecimiento podría incrementar exigencias de educación y capacitación para usuarios y profesionales ya que duplicaría los esfuerzos al requerir utilizar dos o más App, software o plataformas informáticas de conectividad y análisis de los resultados la carga logística y administrativa, al requerir validación técnica, control de stock, distribución y seguimiento por separado para cada marca o proveedor, además de dificultar la trazabilidad de eventos adversos, garantías, reclamos o retiros de producto, lo cual es especialmente delicado en tecnologías médicas. En consecuencia, se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones, el cual responde a criterios técnicos, clínicos y logísticos debidamente fundamentados, garantizando eficiencia, equidad y seguridad en la implementación del programa.		

Consulta 4 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
El PBC exige El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Solicitamos a la Convocante que el vencimiento sea como mínimo igual o superior a 16 (dieciséis) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, teniendo en cuenta la naturaleza del bien y al uso al cual será destinado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El vencimiento requerido responde a las necesidades del Programa Nacional de Diabetes.		

Consulta 5 - EETT: RANGO DE MEDICION

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
Se observa en las especificaciones, la solicitud de lo siguiente: "RANGO DE MEDICIÓN: LÍMITE INFERIOR: <_ 40 mg/dL - LÍMITE SUPERIOR: <_400 mg/dL". El criterio de un valor máximo de medición no es congruente con los requerimientos técnicos y clínicos actuales, ya que no representa una ventaja desde el punto de vista clínico ni funcional. Por lo tanto, consideramos que se ha incurrido en un error de tipeo, y que se deseaba indicar que el rango de medición debe superar los 400 mg/dL (es decir, "> 400 mg/dL"), considerando que existen situaciones clínicas en las que los pacientes pueden presentar niveles de glucosa significativamente más elevados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 6 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
Se solicita a la convocante aclarar la cantidad de muestras a ser entregadas a fin de que todo potencial oferente pueda prepararlas oportunamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Se recomienda a los potenciales oferentes prever la disponibilidad de al menos una unidad funcional por cada ítem ofertado, incluyendo todos los componentes necesarios para su validación operativa, a fin de facilitar la evaluación técnica conforme a los requerimientos del Programa Nacional de Diabetes.</p> <p>Asimismo, se recuerda que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en el apartado correspondiente a muestras:</p> <p>"La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.</p>		

Consulta 7 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
Debido a la magnitud del llamado, se solicita que la misma sea en abastecimiento simultáneo, hasta 3 oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>El monitoreo continuo de glucosa es un componente altamente sensible del tratamiento de personas con diabetes, y requiere: homogeneidad en la tecnología utilizada para garantizar comparabilidad de datos clínicos; compatibilidad con sistemas digitales, software de análisis, plataformas institucionales o herramientas de seguimiento; capacitación uniforme del personal de salud y usuarios, evitando errores derivados de múltiples interfaces, modos de uso o protocolos de instalación. La experiencia local e internacional demuestra que la unificación tecnológica en este tipo de dispositivos mejora la adherencia, reduce errores y aumenta la eficiencia del programa, beneficiando directamente a los pacientes y al sistema de salud. Además, la fragmentación del abastecimiento podría incrementar exigencias de educación y capacitación para usuarios y profesionales ya que duplicaría los esfuerzos al requerir utilizar dos o más App, software o plataformas informáticas de conectividad y análisis de los resultados la carga logística y administrativa, al requerir validación técnica, control de stock, distribución y seguimiento por separado para cada marca o proveedor, además de dificultar la trazabilidad de eventos adversos, garantías, reclamos o retiros de producto, lo cual es especialmente delicado en tecnologías médicas. En consecuencia, se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones, el cual responde a criterios técnicos, clínicos y logísticos debidamente fundamentados, garantizando eficiencia, equidad y seguridad en la implementación del programa.</p>		

Consulta 8 - VENCIMIENTO DEL DISPOSITIVO

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2025
<p>Solicitamos a la convocante la fijación de la fecha de vencimiento del dispositivo sea a 16 meses y no 18 meses como se puede observar en el PBC. El pedido se funda en que los parches que se comercializan, tanto en Paraguay como el resto del mundo, no llegan a 18 meses, por lo que mantener este vencimiento solo haría encarecer el precio de venta final, afectando a la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado. En la actualidad no existen registros públicos o fichas técnicas de fabricantes reconocidos que indiquen una vida útil de 18 meses o mas para parches, debido a las siguientes consideraciones: 1. La sensibilidad química del sensor enzimático 2. Los requerimientos de esterilidad y estabilidad de calibración. 3. Condiciones estrictas de almacenamiento (temperatura controlada, sellado hermético). Incluso en registros regulatorios (FDA, EMA), el máximo aprobado es de 16 meses desde la fecha de fabricación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2025
<p>Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se especifica que el vencimiento mínimo requerido para los productos no deberá ser inferior a doce (12) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios. Por tanto, los oferentes deberán ajustarse a dicho requerimiento, en concordancia con las necesidades del Programa Nacional de Diabetes.</p>		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - DURABILIDAD DEL PRODUCTO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante la fijación de la durabilidad del dispositivo en 15 días como mínimo. Esto tendría múltiples beneficios para la convocante, donde al utilizar sensores de 15 días en lugar de 14, se reduce la necesidad de 26 a solo 24 sensores por pacientes por año. Esto representa una reducción del 7,7% en total de parches requeridos para cubrir el mismo periodo anual de monitoreo continuo por paciente, y se traslada en BENEFICIO DIRECTO a la convocante y a los pacientes, dando MAYOR ACCESO a MAS PACIENTES por el mismo presupuesto. Aplicando a una escala de 60.000 parches como solicita la convocante, se podrían cubrir mas pacientes con la misma cantidad presupuestada, generando AHORROS SIGNIFICATIVOS que pueden ser redirigidos a otros componentes del programa. En síntesis, la ampliación de 1 día más por parche permitirá cubrir cerca de 200 pacientes adicionales, significando un 8,4% más de pacientes cubiertos con la misma cantidad de insumos y presupuesto. Además, este cambio logra MAYOR ADHERENCIA y menor carga operativa para el paciente, menor frecuencia de recambios significa menos intervenciones por parte del usuario y sistema de salud, reduciendo riesgos de errores, desechos y abandonos por complicaciones técnicas. También mejora la eficiencia logística del programa: con menor cantidad de sensores por paciente al año, se simplifican la logística de distribución, almacenamiento y control de stock, facilitando la gestión operativa del programa. Un día adicional amplia la ventana de análisis de tendencias y patrones glucémicos, lo que puede mejorar las intervenciones terapéuticas y la toma de decisiones médicas.	10-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, el cual requiere que los sensores tengan una duración mínima de 14 días, conforme a las necesidades del Programa Nacional de Diabetes. Cabe señalar que los sensores con duración de hasta 14 días cuentan con amplia evidencia científica, validación clínica y aprobación de autoridades regulatorias de referencia como la FDA (EE.UU.) y la EMA (Unión Europea). Exigir una duración mínima de 15 días o más como condición excluyente podría restringir la participación de tecnologías ampliamente reconocidas, aprobadas y utilizadas internacionalmente, sin un fundamento técnico suficiente. En consecuencia, modificar este parámetro atenta contra el principio de libre competencia y concurrencia consagrado en la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Finalmente, se aclara que el requerimiento de duración mínima de 14 días no impide la participación de oferentes que dispongan de sensores con mayor durabilidad.	16-10-2025	

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ACTIVACION

Consulta	Fecha de Consulta	
Se consulta respetuosamente a la convocante si es necesario que al ser activado el dispositivo, el Programa Nacional de Diabetes pueda recibir un mensaje de su activación. El monitoreo de adherencia en tiempo real puede ser útil para saber si los pacientes están usando efectivamente los sensores entregados. Además, se aumenta el control en la distribución por lote y paciente, para verificar la trazabilidad, evitar fraude o desvío de insumos. También permite una detección temprana de abandono o no activación, lo cual sirve para el control al paciente. Esta trazabilidad también facilita reportes para organismos de control permitiendo una auditoria y transparencia del uso del insumo público.	10-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La inclusión como requisito obligatorio de una funcionalidad como la notificación automática de activación podría generar un direccionamiento hacia plataformas cerradas o de un único fabricante, en contravención a los principios de libre competencia e igualdad establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". En ese sentido, se aclara que no será requisito obligatorio para los oferentes que el sistema notifique en tiempo real al Programa Nacional de Diabetes la activación del dispositivo. Sin embargo, los oferentes que cuenten con esta funcionalidad podrán destacar dicha capacidad en su propuesta, y será valorada como un atributo adicional durante el análisis técnico, siempre que esté debidamente sustentada.	16-10-2025	

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - EDAD PARA EL USO DEL EQUIPO.

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se consulta respetuosamente a la convocante indicar a partir de que edad debe ser el dispositivo apto para uso. Varios de los dispositivos líderes del mercado ya están aprobados para uso pediátrico desde los 2 años. Incluir sensores con aprobación desde los 2 años, permite extender el alcance del programa a la población pediátrica con diabetes tipo 1, promoviendo una intervención más temprana, equitativa y eficiente, con beneficios concretos tanto clínicos como económicos: 1. Cobertura temprana de la diabetes tipo 1 infantil, ya que esta suele diagnosticarse en la infancia temprana y el monitoreo continuo mejora el control glucémico, evita hipoglucemias nocturnas y mejora la calidad de vida de niños y familias. 2. Reducción de internaciones y complicaciones graves: Se ha demostrado que el uso de CGM en niños disminuye significativamente los episodios de hipoglucemia grave y cetoacidosis, lo que reduce costos hospitalarios. 3. Mayor equidad en el acceso: Sin esta especificación, niños pequeños quedarían excluidos del programa, y incluir desde los 2 años cumple con criterios de salud pública inclusiva, alineada a estándares internacionales y derechos del niño. 4. Facilita el manejo por cuidadores y personal escolar: Las plataformas CGM permiten que los padres, médicos y hasta escuelas puedan monitorear remotamente a niños con diabetes, reduciendo riesgos y mejorando el cuidado cotidiano. 5. Seguimiento a largo plazo: Comenzar el monitoreo a edad temprana permite crear historiales glucémicos continuos, fundamentales para el seguimiento clínico y prevención de complicaciones a futuro.</p>	10-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Personas con Diabetes Tipo 1 del Programa Nacional de Diabetes, no se encuentra registrado ningún paciente menor a 3 años, lo que indica que la demanda de sensores para este grupo etario es actualmente inexistente. En este sentido, exigir como condición obligatoria que los dispositivos estén aprobados para uso desde los 2 años podría excluir productos técnicamente válidos y eficaces para la población atendida, afectando el principio de libre competencia y limitando innecesariamente las ofertas disponibles. Además, desde un enfoque de eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos, no se justifica la incorporación de un requerimiento técnico que no responde a una necesidad real ni inmediata, ni representa un beneficio concreto para la población actualmente cubierta por el programa.</p>	16-10-2025	

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - RESISTENCIA AL AGUA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se sugiere a la convocante aumentar la resistencia al agua certificada de hasta 2 metros durante 60 minutos, lo cual mejora la seguridad del paciente, permite un uso mas flexible en situaciones cotidianas y recreativas, y reduce la tasa de fallos y reemplazos anticipados, lo que optimiza los recursos del programa y mejora la experiencia de los usuarios. Los beneficios directos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Mayor libertad para actividades acuáticas: Niños y adolescentes con diabetes pueden bañarse, jugar o nadar sin necesidad de retirarse el sensor ni preocuparse por su deterioro, y mejora la calidad de vida y la adherencia al uso continuo, ya que se adapta mejor al estilo de vida activo de los pacientes. 2. Menor riesgo de fallas por humedad o inmersión accidental, lo cual aumenta la robustez del dispositivo ante lluvias, duchas prolongadas, baños de inmersión o situaciones imprevistas, al mismo tiempo disminuye significativamente los reclamos por fallas prematuras, lo que representa un ahorro al sistema de salud y menor desperdicio de insumos. 3. Reducción de la necesidad de reemplazos anticipados, ya que un sensor dañado por agua debe ser descartado, afectando la continuidad del monitoreo y generando costos adicionales, y al tolerar inmersiones más profundas y prolongadas, se reduce la tasa de reemplazo por mal uso o condiciones ambientales, alargando su vida útil real. 4. Mejora la aceptación en climas cálidos o húmedos, ya que en regiones como Paraguay, donde hay alta exposición a calor y humedad, el sensor con mayor resistencia al agua aumenta la durabilidad en condiciones reales de uso, reduciendo la frustración del paciente. 5. Mayor confiabilidad para el Programa Nacional, ya que disminuye la carga administrativa por reclamos, reposiciones o seguimiento de sensores defectuosos por exposición al agua, y mejora los indicadores de desempeño y satisfacción del programa, lo que favorece la justificación técnica ante entes auditores y financiadores externos. 	10-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Los estándares de resistencia solicitados para este tipo de dispositivos ya aseguran un grado de protección suficiente para su uso seguro en situaciones cotidianas, incluyendo exposición a humedad, duchas, sudoración intensa o inmersión de corta duración. Solicitar una resistencia superior a 2 metros durante 60 minutos implica la exclusión de tecnologías validadas, ampliamente utilizadas y aprobadas por agencias regulatorias como la FDA y la EMA, que no han establecido ese nivel de inmersión como condición mínima para la indicación médica.</p>	16-10-2025	

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TECNICAS -TIEMPO DE MEDICION DE NIVELES DE GLUCOSA

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Se sugiere respetuosamente a la convocante bajar el tiempo excesivo de medición de niveles de glucosa de 5 minutos a 2 minutos, ya que esta mayor densidad de datos mejora la detección de eventos agudos, optimiza los algoritmos predictivos y proporciona a los profesionales de salud un perfil glucémico mas detallado. Esto se traduce en una mayor seguridad clínica, mejor control metabólico y decisiones mas informadas, beneficiando tanto a pacientes como al Programa Nacional de Diabetes. Esto daría mayor precisión en la detección de cambios rápidos de glucosa, ya que los pacientes, especialmente los de tipo 1 o con diabetes lábil, pueden experimentar fluctuaciones rápidas de glucosa (por insulina, actividad física o hipoglucemia), y un intervalo de 2 minutos permite detectar y actuar antes de que el paciente alcance niveles críticos, mejorando significativamente el control y la seguridad. Además, ayuda en la prevención más eficaz de hipoglucemias e hiperglucemias, ya que los sistemas con monitoreo cada 2 minutos pueden anticipar eventos peligrosos y disparar alertas o ajustes con mayor anticipación, y esto reduce el número de episodios severos y mejora la estabilidad glucémica, disminuyendo hospitalizaciones y emergencias. También mejora el desempeño de algoritmos de predicción e insulina automatizada, donde los sensores con medición cada 2 minutos son ideales para sistemas de "páncreas artificial" o bombas de insulina automatizadas. Se obtiene un perfil glucémico más fino, útil en pacientes con curvas inestables o en ajuste de tratamientos, facilitando la toma de decisiones médicas basadas en datos granulares, y no menor, también da mayor seguridad en pacientes pediátricos o vulnerables, donde en niños pequeños, embarazadas o pacientes con hipoglucemia inadvertida, cada minuto cuenta. La medición cada 2 minutos mejora la capacidad de reacción del entorno familiar o médico, reduciendo riesgos severos. En términos de tecnología, refleja una mayor sofisticación del sensor, aunque ambos sensores (cada 2 o 5 minutos) cubran el mismo período, uno entrega el doble de datos, lo que puede justificar mejor su costo-beneficio.</p>	10-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Se informa que el intervalo de 5 minutos cuenta con suficiente respaldo clínico y técnico y es utilizado de forma estándar en los sistemas de monitoreo continuo de glucosa (MCG) aprobados por la FDA, EMA y autoridades regulatorias de referencia internacional. La frecuencia de lectura cada 5 minutos genera 288 mediciones por día, lo cual resulta clínicamente adecuado y eficaz para el seguimiento de pacientes con diabetes tipo 1, incluso en terapias intensivas. Esta cantidad de datos es plenamente compatible con la toma de decisiones clínicas, el ajuste de tratamientos y el uso de algoritmos predictivos.</p> <p>Además, la exigencia de una frecuencia mayor (cada 2 minutos) podría restringir la libre participación de oferentes sin aportar una ventaja clínicamente significativa o validada en el contexto nacional.</p>	16-10-2025	

Consulta 14 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
Con el propósito de dar mayor oportunidad a oferentes solicitamos permitá la presentación de experiencia de los últimos 5 años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024	14-07-2025	
Respuesta	Fecha de Respuesta	
AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	16-10-2025	

Consulta 15 - Abastecimiento simultáneo.

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante que el sistema de adjudicación sea bajo abastecimiento simultáneo con el fin de dar mayor participación a potenciales oferentes. Así también salvaguardar la libre competencia y garantizar el stock permanente para satisfacer eficientemente la necesidad del producto. Y que la misma quede de la siguiente manera: a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudicara el 100% del monto del ítem correspondiente. b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 60% del monto del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho ítem. c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho ítem.	15-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
El monitoreo continuo de glucosa es un componente altamente sensible del tratamiento de personas con diabetes, y requiere: homogeneidad en la tecnología utilizada para garantizar comparabilidad de datos clínicos; compatibilidad con sistemas digitales, software de análisis, plataformas institucionales o herramientas de seguimiento; capacitación uniforme del personal de salud y usuarios, evitando errores derivados de múltiples interfaces, modos de uso o protocolos de instalación. La experiencia local e internacional demuestra que la unificación tecnológica en este tipo de dispositivos mejora la adherencia, reduce errores y aumenta la eficiencia del programa, beneficiando directamente a los pacientes y al sistema de salud. Además, la fragmentación del abastecimiento podría incrementar exigencias de educación y capacitación para usuarios y profesionales ya que duplicaría los esfuerzos al requerir utilizar dos o más App, software o plataformas informáticas de conectividad y análisis de los resultados la carga logística y administrativa, al requerir validación técnica, control de stock, distribución y seguimiento por separado para cada marca o proveedor, además de dificultar la trazabilidad de eventos adversos, garantías, reclamos o retiros de producto, lo cual es especialmente delicado en tecnologías médicas. En consecuencia, se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones, el cual responde a criterios técnicos, clínicos y logísticos debidamente fundamentados, garantizando eficiencia, equidad y seguridad en la implementación del programa.	16-10-2025	

Consulta 16 - Especificaciones Técnicas - "TRASMISOR INTEGRADO: SÍ"

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>Solicitamos la modificación de la redacción de este punto, de modo que también se admita que el transmisor esté integrado al sistema de medición, sin necesidad de estar embebido de fábrica dentro del sensor.</p> <p>Existen modelos de este producto configurados como sistemas de medición modulares, en los cuales el sensor y el transmisor se entregan por separado, pero al momento de su uso se acoplan físicamente, conformando un sistema de medición completo, funcional y compacto.</p> <p>Proponemos modificar la redacción a:</p> <p>"TRASMISOR INTEGRADO: Indistintamente. El producto podrá contar con transmisor integrado, o con sensor y transmisor por separado, siempre que conformen un sistema de medición funcional y operativo como conjunto."</p> <p>Esta modificación permitiría ampliar el espectro de oferentes, generando mayor competencia y brindando a la entidad convocante más alternativas técnicas y mejores condiciones económicas.</p>	15-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Se solicita que el transmisor sea integrado al sensor (en una sola unidad descartable), dado que estos presentan claras ventajas clínicas y logísticas, ampliamente documentadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reducen significativamente la manipulación del dispositivo, tanto al momento de la colocación como durante el uso, lo cual es especialmente beneficioso para pacientes con escasa destreza manual, adultos mayores o personas con discapacidad. - Eliminan el riesgo de fallos por mal ensamblaje, desconexión o pérdida del transmisor, situaciones que pueden comprometer la continuidad de la monitorización y derivar en falsos valores o interrupciones clínicas. - Facilitan el entrenamiento y adherencia del paciente, al ser dispositivos de una sola pieza, sin necesidad de procesos adicionales de acople o configuración entre sensor y transmisor. - Simplifican la logística de entrega y control en programas públicos, ya que no se requiere seguimiento ni trazabilidad de transmisores reutilizables ni su reposición ante pérdidas o daños. - Libera al usuario de la necesidad de registrar Número de Serie para validar la garantía de reposición del transmisor y de las gestiones necesarias y engorrosas para efectivizar dicha garantía. <p>En síntesis, de esta forma se evitan los inconvenientes propios de transmisores reutilizables, estos tienen una vida útil limitada, y obligaría a gestionar su reposición por fallas o pérdidas.</p>	16-10-2025	

Consulta 17 - RANGO ETARIO

Consulta	Fecha de Consulta	
<p>A fin de asegurar el correcto destino de los sistemas de medición, solicitamos se aclare a qué rango etario específico está destinado el uso de los productos objeto de la presente licitación.</p> <p>Dado que algunos productos pueden estar diseñados para un público determinado (por ejemplo, pacientes pediátricos, adultos o adultos mayores), consideramos importante confirmar si existe algún perfil etario requerido o preferente por parte de la entidad convocante, a efectos de verificar la adecuación técnica del producto ofrecido.</p>	15-07-2025	

Respuesta	Fecha de Respuesta	
<p>Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Personas con Diabetes Tipo 1 del Programa Nacional de Diabetes, no se encuentra registrado ningún paciente menor a 3 años, lo que indica que la demanda de sensores para este grupo etario es actualmente inexistente. En este sentido, exigir como condición obligatoria que los dispositivos estén aprobados para uso desde los 2 años podría excluir productos técnicamente válidos y eficaces para la población atendida, afectando el principio de libre competencia y limitando innecesariamente las ofertas disponibles. Además, desde un enfoque de eficiencia y racionalidad en el uso de recursos públicos, no se justifica la incorporación de un requerimiento técnico que no responde a una necesidad real ni inmediata, ni representa un beneficio concreto para la población actualmente cubierta por el programa.</p>	16-10-2025	

Consulta 18 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
Solicitamos a la Convocante adecuar y unificar el porcentaje de multa con el porcentaje de tasa de interés por mora por parte de la Contratante, a fin de lograr una igualdad de condiciones en el pliego de bases y condiciones.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
AJUSTARSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 19 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
Solicitamos respetuosamente a la Convocante solicitar el Balance y Estados de Resultados del ejercicio 2024.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
AJUSTARSE A LA ULTIMA VERSION DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

Consulta 20 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2025
Solicitamos a la Convocante aplicar el Sistema de Abastecimiento simultaneo en detrimento a la naturaleza del bien que pretende adquirir.		

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2025
<p>El monitoreo continuo de glucosa es un componente altamente sensible del tratamiento de personas con diabetes, y requiere: homogeneidad en la tecnología utilizada para garantizar comparabilidad de datos clínicos; compatibilidad con sistemas digitales, software de análisis, plataformas institucionales o herramientas de seguimiento; capacitación uniforme del personal de salud y usuarios, evitando errores derivados de múltiples interfaces, modos de uso o protocolos de instalación. La experiencia local e internacional demuestra que la unificación tecnológica en este tipo de dispositivos mejora la adherencia, reduce errores y aumenta la eficiencia del programa, beneficiando directamente a los pacientes y al sistema de salud. Además, la fragmentación del abastecimiento podría incrementar exigencias de educación y capacitación para usuarios y profesionales ya que duplicaría los esfuerzos al requerir utilizar dos o más App, software o plataformas informáticas de conectividad y análisis de los resultados la carga logística y administrativa, al requerir validación técnica, control de stock, distribución y seguimiento por separado para cada marca o proveedor, además de dificultar la trazabilidad de eventos adversos, garantías, reclamos o retiros de producto, lo cual es especialmente delicado en tecnologías médicas. En consecuencia, se solicita ajustarse al pliego de bases y condiciones, el cual responde a criterios técnicos, clínicos y logísticos debidamente fundamentados, garantizando eficiencia, equidad y seguridad en la implementación del programa.</p>		

Consulta 21 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Recomendamos a la Convocante incluir dentro del PBC que el proveedor ofrezca un servicio de atención al usuario con operación demostrada de un periodo mínimo de 6 meses, con canales accesibles como WhatsApp, teléfono y/o correo electrónico. Esto a fin de garantizar un acompañamiento acorde a los pacientes beneficiarios de este producto y garantizando una aplicación correcta del sensor, obteniendo de esta manera datos veraces y eficientes para el seguimiento y tratamiento de los pacientes. Y de esta manera además salvaguardando el uso eficiente de los recursos públicos asignados al Programa.	17-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 22 - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante sea dispuesto el SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. Es importante destacar los beneficios que representa a la Convocante utilizar dicho sistema, considerando la naturaleza del llamado, haciendo posible así que las necesidades de la Institución sean satisfechas por uno, dos o hasta tres oferentes inclusive, independientemente a la explicación que la Convocante brindo en la respuesta ya realizada por algún oferente, seria beneficioso para el Ministerio contar con uno o mas adjudicados asegurando así la provisión de los bienes solicitados.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 23 - MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante adecuar y unificar el porcentaje de multa con el porcentaje de tasa de interés por mora por parte de la Contratante, a fin de lograr una igualdad de condiciones en el pliego de bases y condiciones. Siendo que existe una reglamentación del Banco Central del Paraguay al respecto.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 24 - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	
1. Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Solicitamos a la Convocante que aclare si serán aceptados contrato y/o facturas y/o recepciones finales, es decir al menos uno de ellos, ya se dará el cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta el volumen de dichos documentos.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 25 - CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante aceptar la carta del fabricante al oferente representante en formato de copia simple, y para la firma del contrato la misma sea debidamente apostillada e inscripta en el Registro Público de Comercio. La solicitud obedece a que varios llamados del rubro han aceptado dicha condiciones, teniendo en cuenta la burocracia en los procesos administrativos para realizar dicha formalidad.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 26 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	
Hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada: La primera orden de compra, será emitida dentro de los 30 (Treinta) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el proveedor tendrá hasta los 30 (treinta) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, según necesidad y stock del Programa Nacional de Diabetes. Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de entrega a por los menos 45 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra, teniendo en cuenta los procesos burocráticos administrativos de la importación de los bienes de origen extranjero.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 27 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante modificar el sistema de Adjudicacion a ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, dicho sistema beneficiaria mas a la convocante, considerando que existen productos de calidad dentro del mercado y brindaria mayor seguridad a satisfacer las necesidades de la institución.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 28 - REPOSICION DE LO BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC establece Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, así como del costo de los análisis. Solicitamos a la Convocante ampliar el plazo de reposición a por los 5 días hábiles, teniendo en cuenta la ubicación planteada por la Convocante de los bienes adjudicados.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 29 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	
Las EETT menciona que debe ser resistente al agua. En el interior del país tenemos zonas con mucho polvo como por ejemplo el Chaco. Debe estar completamente protegido del polvo?	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 30 - eett

Consulta	Fecha de Consulta	
Las EETT menciona que debe ser resistente al agua. En el interior del país tenemos zonas con mucho polvo como por ejemplo el Chaco. Debe estar completamente protegido del polvo?	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 31 - COMPOSICION DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la Convocante definir claramente que cuales son los impuestos que serán tenidos en cuenta en el desglose de precios de unitarios, a fin de evitar inconveniente al momento de evaluar las ofertas, y lograr una igualdad de condiciones entre todos los posibles oferentes.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Teniendo en cuenta la Ley 5372/2014 "De Prevención y Atención Integral de la Diabetes", en su capítulo V - De la Exoneración Impositiva para los Medicamentos y Reactivos de Diagnóstico para el Autocontrol de las Personas con Diabetes, establece en su Artículo 21 que: "Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta". Por lo tanto, para este proceso en particular el "Impuesto" para el producto en cuestión NO APLICA. No obstante, en caso de que la empresa (debido a su naturaleza) se encuentre obligada a tributar algún tipo de impuesto relacionado a la venta de este producto, deberá detallarlo en el apartado correspondiente e individualizar el concepto del impuesto declarado. Por último, se aclara que las retenciones, contribuciones o deducciones que se realizan sobre el precio total deben ser detallados en el apartado de "Otros Gastos" indicando claramente que conceptos son contemplados en dicho punto.	27-10-2025	

Consulta 32 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC establece Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 6 a 3 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de la Dirección Logística dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos. Solicitamos a la Convocante incluir que en caso de que el administrador del contrato no cumpliese con dicho plazo, se exima de toda responsabilidad al contratista en cuanto al canje de los productos.	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 33 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	
El PBC establece Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español. Solicitamos a la Convocante citar las documentación que se debe presentar junto con las ofertas, o dicho requerimiento es opcional?	20-10-2025	

Consulta	Fecha de Consulta	
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Se informa que la presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.	24-10-2025	

Consulta 34 - Abastecimiento simultáneo

Consulta	Fecha de Consulta	
Se solicita a la convocante, contemplar abastecimiento simultaneo como metodo de adjudicación, considerando que existen varias tecnologias en el pais y empresas que puedan tener una mejor cobertura. considerando la importancia del llamado. El hecho de contar con un solo proveedor, no garantiza una cobertura ideal de las necesidades a nivel país.	29-10-2025	

Consulta 35 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
se solicita a la convocante, cambiar el metodo de adjudicacion a ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. Teniendo en cuenta que existen varias marcas de calidad que pueden ofertar, y empresas que pueden proveer demanera correcta en tiempo y forma a nivel pais. Al tener varios proveedores garantiza una mayor cobertura, y reduccion de tasas de errores o falta de provision por problemas externos. y se cuenta con mayor y mejor cobertura. como los productos son individuales, el hecho de tener varias marcas adjudicadas MAX 3 no afecta a ninguna operativa.	29-10-2025	

Consulta 36 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar cómo será distribuidas las cantidades ahora que en la versión 3 se aplica el abastecimiento simultaneo, ya que el llamado es por monto mínimo y monto máximo.	05-11-2025	

Consulta 37 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar cómo serán distribuidas las cantidades de los DISPOSITIVOS ANALIZADOR, teniendo en cuenta que serán realizadas por Región Sanitaria.	05-11-2025	

Consulta 38 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar cómo serán distribuidas las cantidades de los DISPOSITIVOS ANALIZADOR, teniendo en cuenta que serán realizadas por Región Sanitaria.	05-11-2025	

Consulta 39 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar cómo serán distribuidas las cantidades de los DISPOSITIVOS ANALIZADOR, teniendo en cuenta que serán realizadas por Región Sanitaria.	05-11-2025	

Consulta 40 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar, hasta que fecha de emisión será aceptada el REGISTRO DEL PROVEEDOR, podrá ser emitida un día antes de la fecha de Apertura o se podrá utilizar un Registro del Proveedor con fecha 29-10-2025.	05-11-2025	

Consulta 41 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar, hasta que fecha de emisión será aceptada el REGISTRO DEL PROVEEDOR, podrá ser emitida un día antes de la fecha de Apertura o se podrá utilizar un Registro del Proveedor con fecha 29-10-2025.	05-11-2025	

Consulta 42 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar los criterios en cuanto a las muestras, si deben ir fraccionadas o no al momento de las entregas.	05-11-2025	

Consulta 43 - Certificado de Producto y Empleo Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica, Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere con imposibilidad de certificación electrónica y como se verificará.	05-11-2025	

Consulta 44 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice Demostrar la experiencia en provisión de DISPOSITIVOS MEDICOS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales. Solicitamos a la convocante modificar en facturaciones de venta Y/O contratos Y/O recepciones finales.	05-11-2025	

Consulta 45 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Solicitamos a la convocante aclarar los criterios a ser considerados si INSUMOS es igual a DISPOSITIVOS MEDICOS.	05-11-2025	

Consulta 46 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente". Solicitamos a la convocante aclarar que método utilizará para el desempate.	05-11-2025	

Consulta 47 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	
Donde dice "Esta tabla es a modo orientativo y la misma puede estar sujeta a ajustes", solicitamos a la convocante aclarar en qué momento se definirá y como se comunicará a los Oferentes.	05-11-2025	

Consulta 48 - TIEMPO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	
Favor ampliar el tiempo de entrega	05-11-2025	

Consulta 49 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	
Aclarar que tipo de Receptores usan los Insumos	05-11-2025	

Consulta 50 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	
por al envergadura del llamado solicitamos sea 25% del 2020, 2021, 2022, 2023, 2024	05-11-2025	